

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66<sup>a</sup> del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.924

ACUNA BARCALA, Francisco; hijo de José y de María, natural de El Ferrol, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiséis años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, visto de paisano; domiciliado en El Ferrol; provincia de La Coruña; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la caja de Región de Segovia, número 93, D. Julio Sánchez de Rada, residente en el cuartel de la Trinidad, de Segovia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 10 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Sánchez. JG—875

2.925

ANTON MASANET, Vicente; hijo de José y de Isabel, natural de Farnorca (Alicante), soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1915; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba cerrada, boca grande, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber fallado a concentración; según informes se encuentra en Nueva York; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Luis Mateos Álvarez-Rivera, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Alcoy, 11 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos. JG—

2.926

BARTALL, Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona, mayor-domo que fué del vapor español "Peña Castillo"; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez de la Comandancia de Marina de

Valencia, D. José Terol Torres, para responder en causa que contra el mismo se instruye, por delito de contrabando, haciéndole saber que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—808

2.927

BORREGO HERRERA, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Zahara (Cádiz), vecindado en Zahara, de veintisiete años de edad, de 1,571 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular; boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, y como señas particulares, presenta una cicatriz en la frente y otra en la sien derecha; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—839

2.928

CASELLAS COSTA, Fernando; hijo de Abdón y de Magdalena, natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión fundidor, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,548 metros, pelo castaño, cejas ídem; ojos ídem, nariz regular, barba redonda, boca ídem; color blanco, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de primera deserción para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—846

2.929

CALVO RAMOS, Eduardo; hijo de Francisco y María, natural de Farnocilla, Ayuntamiento de Mena, partido judicial de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. César Pardal Sánchez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 9 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, César Pardal. JG—895

2.930

CORCUETO MARTIN, Rafael; hijo de Manuel y Teresa, natural de Ventas de Garril (Salamanca), de estado soltero, de veintiséis años, 1,710 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en esta plaza.—Ceuta, 4 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—829

2.931

CUERVO Y ORTIZ DE MENDIVIL, Jesús; hijo de José y Emeteria, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, desconociéndose su profesión; soldado de Infantería de Marina, de quince años, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, color trigüeño, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Begoña; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—El Ferrol, 9 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Bugallo. JM—845

2.932

DELGADO ORDEN, Timoteo; hijo de Tomás y de Cipriana; natural de Cidones; provincia de Soria, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. Enrique Alonso Anisterra, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zaragoza, 11 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez, Enrique Alonso. JG—809

2.933

DOLS PERUCHO, José; hijo de José y de Clara, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, cuyas señas particulares se ignoran, vecindado últimamente en Valencia; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Francisco Rovira Quintana, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Teluán, 9 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rovira. JG—883

2.934

DOMINGUEZ Caamaño, Mariano; hijo de Ciriaco y de Eulogia, natural de Madrid, vecindado en ídem, distrito militar de la primera Región; nacido en 1.º de Noviembre de 1891, de oficio albañil, su estatura 1,580 me-

tos, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares ninguna: soldado de la Compañía mixta de Sanidad Militar; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Infantería Juez permanente de esta Comandancia general, D. Manuel Ariza Morales, domiciliado en esta plaza, calle de Arturo Reyes, número 5, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez Manuel Ariza. JG—862

2.935

EL caballero que en la tarde del día 30 de Enero último le trataron de quitar una peluca en la calle de Córdoba, de esta capital, próximo a la plaza del Salvador, se servirá presentarse en este Juzgado militar, sito en la calle de San Fernando, número 23, en el término de un mes a partir del día de la publicación del presente.—Sevilla, 12 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viguerras. JG—878

2.936

EL individuo o individuos que en la noche del 18 al 19 de Noviembre de 1916 penetraron a bordo de la goleta norteamericana "Clara A. Donell", procesados por sustracción en dicho buque; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis de Villena.—El Secretario, Valentín Ayat. JM—817

2.937

EL padre o madre, y a falta de estos el pariente más próximo del interfecto Telesforo Sáez y Ugarte Albama, hijo de Pantaleón y de Josefa, natural de Luco, Juzgado de primera instancia de Vitoria, provincia de Alava, de oficio fideista, de veinticuatro años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Sesiao, Campa del Carmen, número 11, primero; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo, para prestar declaración en la causa que se instruye con motivo del ahogamiento del citado individuo, por dicho Sr. Juez instructor.—Bilbao, 10 de Marzo de 1920.—José C. Rabanillo. JM—822

2.938

EL padre o madre, y a falta de éstos el pariente más próximo de un hombre desconocido, hallado flotando frente a la grada número 2 de la Constructora Naval, en la ría de Bilbao, a las una y media de la tarde del día 10 de Febrero de 1919, cuyo cadáver re-

presentaba tener unos treinta a treinta y cinco años de edad, que vestía camiseta de punto, calzoncillo de igual clase, pantalón de tela azul, calcetines y botas negras, éstas con cordones, que tenía alta estatura y tatuaje en ambos antebrazos, representando el del derecho un gimnasta con una bandera y el del izquierdo dos escudos de armas con banderas entrelazadas, de raza china mestiza, y que falleció con ocho días de anterioridad a la indicada fecha, de asfixia por sumersión en la ría de Bilbao; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable Ayudante de Marina de la tercera Sección de esta ría y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo, para recibirle declaración en la causa que se instruye con motivo de la aparición del referido cadáver por dicho Sr. Juez instructor.—Bilbao, 12 de Marzo de 1920.—José C. Rabanillo. JM—821

2.939

ESCARABAJAL RUIZ, Antonio; hijo de José y María, natural de Santa Lucía (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia); procesado por prófugo de Castilla Heral; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, a responder de los cargos que le resulten del expediente que se le instruye en dicha dependencia, con la advertencia que si deja de verificarlo será declarado prófugo.—Cartagena, 17 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo. JM—828

2.940

FALCO ORTIZ, Francisco; natural de Venimadet (Valencia), soltero, en la actualidad soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia, de esta plaza, desertor y procesado por otros dos delitos, el de lesiones a un moro y hurto de una caja con útiles de afeitar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de esta Comandancia general, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 6 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez permanente, Juan López. JG—859

2.941

FELIX NAVARRO, Andrés; hijo de padres desconocidos, natural de Aranda de Duero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, estado soltero, profesión ninguna, de quince años de edad, y de 1,425 metros de estatura, pelo castaño, ojos pardos; domiciliado últimamente en la Casa-hospicio de Astorga, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León, don Ricardo Aguilar Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dado en León, a 9 de Marzo de 1920. El Juez instructor, Ricardo Aguilar. JG—860

2.942

FLORES GRIMA, Pedro; hijo de Pedro y Beatriz, domiciliado últimamen-

te en Carboneras (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último; de no verificar su presentación en el plazo señalado se declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 16 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—849

2.943

GALLEGO REAL, Pedro; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cañales (Orense); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 15 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—842

2.944

GALLARDO SOLER, Francisco; hijo de Francisco y María Antonia, natural de Saint Len (Orán), alistado en Alicante, de estado soltero, labrador, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba corada, boca regular, color sano, señas particulares: estatura, 1,614 metros; domiciliado últimamente en Adea (Orán); procesado por faltas de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, con destino en el regimiento de Infantería Navarra número 25 de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—855

2.945

GARCIA AGUILDA, Manuel; natural de Bergando (Coruña), hijo de Andrés y de Manuela, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión del comercio; vecindado últimamente en La Coruña, en situación de liberto condicional; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.—Arsenal de La Carraca, a 11 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio Santisteban. JM—814

2.946

GARCIA GONZALEZ, Antonio; hijo de Nicolás y de Esperanza, natural de Cereos, Ayuntamiento de ídem, partido de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,633 metros; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha; domiciliado

inmanente en Valladolid; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de línea número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—887

2.947

GARCIA NAVAL, Luis; hijo de Luis y de Amparo, natural de Sanfroyen, de estado soltero, profesión desconocida de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José de Auhareda y Kieruff, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 13 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Auhareda. JM—894

2.948

GARRIDO RODRIGUEZ, Nicanor; hijo de Jorge y Benita, natural de Cañuérnaga (Santander), de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José de Auhareda y Kieruff, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 17 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Auhareda. JM—879

2.949

JIMENEZ BARRIL, José; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión militar, de veintidós años de edad, estatura 1,719 metros, color sano, pelo ojos pardos, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo regimiento de Artillería ligera D. Benifacio Guillén Ortega, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vicálvaro, 16 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Benifacio Guillén. JG—886

2.950

GOBIU SUESUEL, Eugenio; hijo de Alejandro y de Victoria, de veinte y siete años de edad, natural de Digne (Francia), residente en Burlada (Navarra), de estado soltero, de oficio chulero, sus señas personales son: estatura 1,554 milímetros, pelo castaño, ojos al pelo, cejas ídem, bigote rubio, tiene una cicatriz en la frente; procesado por inducción, auxilio y encubrimiento para deserción del soldado de regimiento de Cazadores de Almansa número 13 de Caballería, Francisco

Buqueras Cubre; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la plaza de Pamplona D. José Fernández Ordoñez, y caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 16 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Fernández Ordoñez. JG—872

2.951

GOMEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Matilde, natural de Marbella, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, estatura regular, color trigüen; domiciliado últimamente en Marbella; comparecerá en término de noventa días, a contar de la publicación del presente edicto, a declarar en el expediente que se instruye por su falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada D. Guillermo Butrón y Linares, en la Ayudantía militar de Marina de este distrito.—Marbella, 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Guillermo Butrón. JM—865

2.952

GOMEZ SOMARRIBA, José María; hijo de Félix y de Segunda; domiciliado o últimamente en Castillo (Santander); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente de navía D. Juan Antonio Villagas y Casado, para responder en el expediente instruido por el delito de robo, en la Ayudantía Militar de Marina de Santofía.—Santofía, 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, F. Villagas. JM—877

2.953

GONZALEZ GARCLA, Enrique; hijo de Celestino y de Regina, natural de Bañeces, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo rubio, cejas rubias, ojos verdes, nariz regular, boca grande, barba lanuginosa; domiciliado últimamente en Bañeces, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de línea número 3, D. Félix Almansa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 11 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa. JG—869

2.954

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, del Ayuntamiento de Seguros, provincia de Salamanca, de oficio arriero, de veintidós años de edad, de estado soltero, de 1,623 metros de estatura; procesado por haber faltado a concentración en la Caja Recluta de esta provincia; comparecerá en el término de treinta días ante el Aférre Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Abel García Miguel, residente en la plaza

de Béjar.—Béjar, 7 de Marzo de 1920.—El Aférre Juez instructor, Abel García. JG—819

2.955

HEIHOS CARAMES, Francisco; hijo de José y de Elvira, natural de Coruña, soltero, actualmente marinero de la Armada, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, frente espaciosa, color moreno; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por lesiones y atentado a los Agentes de la Autoridad; se presentará en el plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—El Ferrol, 8 de Marzo de 1920.—José Bugallo. JM—844

2.956

HERNANDEZ ARDIETA, Alfredo; natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, D. Antonio Radúa Arbiza.—Barcelona, 11 de Marzo de 1920.—Antonio Radúa. JG—825

2.957

HERNANDEZ Y PEREZ, Plácido; hijo de José y Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1919 en la Comandancia de Marina de Las Palmas; domiciliado últimamente en León y Castillo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco de Ory Sevilla.—Las Palmas, 20 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—838

2.958

JORDAN GALLARD, Agustín; hijo de Francisco y de María, natural de San Gaudens (Francia), de estado soltero, profesión camionero, de veintidós años de edad, de estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despectiva, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Olot, número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mena, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento que de no declararse rebelde si no lo efectúa, Figueras, 4 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—843

2.959

LONZAO CAMPOS, Manuel María; hijo de Antonio y de María, natural

de San Esteban Paderne (Coruña); domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de Navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 15 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Cervera.

JM—841

2.960

LUCAS PRIETO, Manlín; hijo de Martín y de Manuela; natural de Salamanca, de estado soltero, de veintidós años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 11 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—889

2.961

LLADO CODINA, Ramón; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Viver y Serrateix, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,639 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Viver y Serrateix, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, D. José López de Letona, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 17 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José L. de Letona.

JG—811

2.962

MANUENDA FERNANDEZ, Manuel, hijo de Adefino y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José de Aubaredé y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubaredé.

JM—874

2.963

MANEZ LAFUENTE, Amadeo; natural de Villanueva del Grao (Valencia); hijo de Víctor y de Concepción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor

de la Comandancia de Marina de Valencia, el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Diego González Hontoria, bajo apercibimiento de que, será declarado rebelde, caso de no presentarse.—Valencia, 17 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria.

JM—892

2.964

MATEO SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Ana; natural de Chiclana (Cádiz), de estado casado, profesión fogonero, de treinta años, estatura regular, complexión robusta, pelo y cejas castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regular, afilado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción de café; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde. Barcelona, 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—823

2.965

MANZANO GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de Juana; natural de Torrecáguera, Ayuntamiento de Murcia, su estado soltero, de oficio jornalero, de veintiocho años de edad, su estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire natural, producción buena, barba regular, boca regular, color trigüeño, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por la falta grave de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, don Antonio Muñoz Dueñas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz.

JG—866

2.966

MENENDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Tablado, Ayuntamiento de Dogaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Tablado, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, don Félix Almansa Díaz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 11 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa.

JG—868

2.967

MORALES SANTOS, Juan; natural de Puerto de Cabras; hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, profes-

sión de la mar, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1919 en la Comandancia de Marina de Las Palmas; domiciliado últimamente en Puerto de Cabras; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco de Ory y Sevilla.—Las Palmas, 20 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Ory.

JM—877

2.968

MORENO ESCARTIN, Pablo; hijo de Juan y de Josefa; natural de Biescas, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Biescas, provincia de Huesca; procesado por la falta de concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Luis Díez Sánchez, residente en el Cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Díez.

JG—810

2.969

MORENO MORENO, Quintín; hijo de Pascual y de Sebastiana, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—888

2.970

NESPRAL DIAZ, Benjamín; hijo de Emilio y de María, natural de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo negro, cejas castañas, ojos idem; domiciliado últimamente en Corgoderos, provincia de Oviedo; procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de plaza residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 10 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Avial.

JG—867

2.971

NOVO FERNANDEZ, Antonio; hijo

de Pedro y de Carlota, natural de Vila (Lugo), de estado casado, profesión fegonero, de treinta y dos años, estatura regular, complexión robusta, pelo, cejas y bigote castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por substracción de café; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. Teniente de Navío de la Armada don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—824

2.972

PEREZ PEREZ, Manuel (a) Norman; hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Villanueva de Arosa, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, bigote canoso, barba canosa afitada, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por expender nombramientos falsos de patrón de cabotaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco.—Villagarcía, 18 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—893 y 894

2.973

PICADO CALVO, Víctor; hijo de Cástor y de Juana, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Peñafiel, provincia de Valladolid; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 11 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—890

2.974

PONCE Y ARIAS, Salvador Matías; hijo de D. José y de doña María de las Nieves, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1919 en la Comandancia de Marina de Las Palmas; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla.—Las Palmas, 20 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—858

2.975

PONS MARNUY, Luis; hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Palamós, de estado casado, profesión cerrajero, de veintisiete años, estatura alta, domiciliado últimamente en Palamós,

calle del Parque; encartado en procedimiento previo número 84 del año actual en aclaración de algunos conceptos emitidos en un artículo publicado en el diario de San Felú de Guixols "Acción Social Obrera", de 24 de Enero pasado; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Sanz Gracia, Comandante Sargento mayor de la plaza de Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gerona, 2 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sanz. JG—847

2.976

RAMIREZ ROSALES, Francisco; hijo de Juan y de Francisca, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1919 en la Comandancia de Marina de Las Palmas; domiciliado últimamente en dicha capital; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla.—Las Palmas, 20 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Ory. JM—851

2.977

RODRIGUEZ PACIOS, Manuel; natural de Vilugo, parroquia de Cerredo, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín; hijo de Saturnino y de María, soltero, labrador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en este Juzgado, sito en la Caja de Recruta de Orense, número 103, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y sufrirá las consecuencias a que haya lugar.—Dada en Orense, a los ocho días del mes de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Salgado. JG—870

2.978

ROMBEU RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Andrés y de Florencia, natural de San Félix, Ayuntamiento de Montero, provincia de Coruña; de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puentedume, procesado por falta grave de deserción, por hacer fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de la Escala de reserva D. Teodoro Simón Revilla, Juez instructor de Sanidad Militar, residente en la octava Región (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—La Coruña, 11 de Marzo de 1920.—Alférez de la Escala de Reserva, Juez instructor, Teodoro Simón. JG—837

2.979

RUIZ DE GARIBAY LACALLE Froilan; hijo de Martín y de Clara, natural de Zurbano (Alava), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,686 metros, pe-

lo rubio, ojos azules, cejas arqueadas, nariz regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Durana (Alava) y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Vitoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Guenca, número 27, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Andrés Moreno. JG—835

2.980

RUIZ SALAVERRY, Pedro; hijo de Jacinto y de Juana, natural de Arre, provincia de Navarra; de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares; acusado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Julián Candón Jiménez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Candón. JG—863

2.981

RUTE VILLANOVA, Fernando; hijo de Francisco Rute Marta García y de María Concepción Villanova Cabezas, natural de Burgos, de estado soltero, profesión militar, de veintinueve años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Tetuán, provincia de Marruecos; procesado por el delito de desfalco; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente, D. Francisco López Domencch, residente en el Campamento general de esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 10 de Marzo de 1920.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López. JG—834

2.982

SALAZAR CLAVIJO, Narciso; natural de Los Barrios, partido de San Roque (Cádiz), de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid y antes en La Línea (Cádiz); procesado por deserción con quebrantamiento de arresto; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juzgado de la Capitanía general de la primera Región, sito en la calle del Españoleto, número 16.—Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Pedrero. JG—864

2.983

SANTOVENIA CASTAÑO, Federico; hijo de Ricardo y de Maximina, natural de San Vicente de la Barquera (Cantabria), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Sevilla; sujeto a expediente por haber fallado a un-

corporación a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—882

2.984

SIERRA GOMEZ, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Policarpa, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José de Aubaredé y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubaredé. JM—805

2.985

TRILLA MIR, Luis; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Figuerosa, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1.660 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos cañiños, nariz regular, boca regular, barba despoblada; domiciliado últimamente en Rudebelles, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento ligero de Artillería, D. Manuel Moya Mesa, residente en Getafe (cuartel de Artillería), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Getafe, 17 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Moya. JG—848

2.986

VALVERDE SANCHEZ, Francisco; hijo de Benito y de Josefa, nacido el día 14 de Septiembre de 1898, de estado soltero, inscripto del Trozo de Cádiz, comprendido en el alistamiento del reemplazo de 1918 con el número 11; deberá comparecer en el Juzgado de Instrucción de esta Comandancia de Marina en el plazo de treinta días para responder al expediente de prófugo que contra él se instruye por haberse declarado sin efecto la gracia de indulto que le fué otorgada por la Superior Autoridad del Apostadero por decreto suditoriado de fecha 22 de Junio de 1918, como comprendido en la ley de Amnistía de 8 de Mayo del mismo año, por no haberse presentado en el plazo señalado en la misma para ingresar en el servicio de la Armada.—Cádiz, 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarreja. JM—836

2.987

VEGA PEREZ, Manuel; hijo de José y de Encarnación, natural de Ribadesella, de estado soltero, profesión tor-

nero, de diez y siete años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Brandio, calle de Tartanga, número 23, primer piso; sumariado por el delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo.—Bilbao, 11 de Marzo de 1920.—José C. Rabanillo. JM—820

2.988

VEGA TAMARGO, Jesús; de veinte años de edad, hijo de Julio y de Emilia, natural de Avilés; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por falta de presentación; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.—Avilés, 16 Marzo de 1920.—Ginés García. JM—815

2.989

VELA FERRO, Sívio; hijo de Enrique y de Nicanora, natural de Santander, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander, calle de Vargas, número 13, segundo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José de Aubaredé Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander Santander, 15 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubaredé. JM—875

2.990

VELEZ PERURENA, Fermín; hijo de José y de Tomasa, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Poizuela, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor de Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 6 de Marzo de 1920.—Prudencio Durante. JG—871

2.991

VERA GUERRERO, Adolfo; natural de Cádiz, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, de profesión camarero; comparecerá en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Cádiz en el plazo de veinte días a responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por deserción en este puerto de vapor "Isla de Panay".—Cádiz, 8 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarreja. JM—827

2.992

XICOLA CAMP, José; hijo de Juan y de Antonia, natural de Martorellas (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros,

nariz desarrollada, barba creciente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Martorellas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarasa, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Vidal. JG—826

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito recayó la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Carballino a 18 de Marzo de 1920, vistos por el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, propuestos por Camilo Vázquez González, casado, mayor de edad, maestro cantero y vecino de Ribadavia, representado por el Procurador D. Francisco Fumega y defendido por el Letrado D. Luis Munin, contra el Ministerio Fiscal, representación que ostenta en este partido el Letrado D. Maximino Rodríguez y demás personas desconocidas a quienes afecte la presunción de muerte de Ramona González Ferradías, objeto de estos autos, que se hallan en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte de Ramona González Ferradías, sin hacer especial imposición de costas.

Publíquese esta sentencia, que hasta que transcurran seis meses de ello no podrá ser ejecutada, en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sanz.

Fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Carballino a 18 de Marzo de 1920.—Isaac Espinosa. X—804

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles, como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de cuarenta y tres pies de alambre negro, sustraídos las noches del día 13 de Febrero y 18 del actual, del Certijo de Periana, de este término, y en caso de ser habidos, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así o tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 38 de presente año

Dado en Iznalloz, a 24 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Ortega.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes Vargas.

JO—3430

## JAÉN

Compliendo providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, se emplaza por segunda vez a D. Eugenio, doña María de la Gloria, D. Eduardo y D. José Luis Cancio Uribe y a los herederos de D. Aniceto Cancio Uribe en representación de éste, para que dentro del término de cinco días comparezcan, personándose en forma, en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ricardo Velasco en nombre de don Francisco Javier Molina Uribe, sobre que se declare de su propiedad la quinta parte de la finca denominada "Dos Américas", término de Santa Elena, apercibidos que si no comparecen, serán declarados en rebeldía.

Jaén, 24 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. S., Enrique Osuna.

X—802

D. Fernando Badía y Gandaría, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente interés la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de D. Blas Almagro Pérez, vecino de Villahermosa, las cuales las fueron sustraidas el día 22 del actual, de una cuadra del Cortijo las Infantas, de este término, y caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado así como a las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima procedencia.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de ocho años, alzada 1,48, castaño claro, P. tabla cuello derecho y el Fénix, nalga izquierda J. número 10.

Una mula de catorce años, alzada 1,46 metros, castaño oscuro, paño blanco en un ojo, el Fénix nalga izquierda, J. número 10.

Una mula de ocho años, alzada 1,5 metros, negra, un poco paliquebrada, Fénix en la misma nalga.

Un mulo de siete años, tordo oscuro, 1,47 talla, lunar blanco bajo la cruz y otro tabla cuello izquierda, con el Fénix en la nalga derecha, F. número 10, y Fénix nalga izquierda, F. número 1.

Dado en Jaén, a 25 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Fernando de Badía.—El Secretario, P. S., Enrique Osuna.

JO—3432

D. Fernando Badía y Gandaría, Juez de instrucción de este partido.

Interés se proceda a la busca y rescate de los cerdos que se reseñan propios de Rafael Jiménez Latorre, que fueron hurtados en la noche de diez y ocho del actual, del cortijo Molalban, y caso de ser habidos serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se en-

uentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de los cerdos.*

11 cerdos, 11 de ellos de unas tres arrobas y tres de a dos, tres de ellos manchados en negro, dos rubios claros y nueve negros; todos con la oreja izquierda recortada y la derecha caída en la parte de atrás.

Jaén, 23 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Fernando Badía.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—3433

D. Fernando Badía y Gandaría, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Interés se proceda a la busca y rescate de una yegua de catorce años, alzada 1,52 metros, castaño tostado, con un chinarro en la caña del brazo derecho, blanquillos en los dos costillares, oscura, con el hierro del Fénix Agrícola, propia de Manuel Vilches Jurado, vecino de Torre del Campo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 26 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Fernando Badía.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—3434

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de las siguientes aballerías:

Una burra de seis años, alzada 1,24 metros, capa negra oscura, raza española, sin marca ni defecto físico, señas particulares, bozo blanco, bebe con el superior, lleva en la nalga izquierda el hierro de la Agrícola Española.

Un burro negro, de veinte meses de edad, raza española, sin defectos físicos, señas particulares, dos puntas blancas en el lomo.

Otro burro de veinte meses de edad, raza española, sin marca ni defecto físico, cuyos semovientes le fueron hurtados el día 7 de Diciembre último, en término de Baños, a Juan Martínez Estrella, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 20 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—3437

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la nación, procedan a la busca y rescate de tres sábanas nuevas y dos camisas de señora, también nuevas, siendo dos de las sábanas de blanco y la otra de muselina, cuyas prendas fueron hurtadas de la siempra que hay orilla de la casa de don Blas Mesas en Venta Nueva, término

de Santa Elena, donde estaban extendidas para que se secaran, la mañana del día 25 de Febrero último, propiedad de Pedro José López López, y

con el autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 15 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.—P. S. M., M. Manjón.

JO—3441

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cobertor blanco con listas rosa y azules, una sábana con encajes y una colcha de satén fino, color rosa, cuyos efectos fueron sustraídos del domicilio del vecino de esta ciudad, Ramón López Fernández, la noche del 25 de Febrero último, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.—P. S. H., M. Manjón.

JO—3444

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un reloj despertador, un carburo y cinco cigarros puros llamados carunchos, cuyos efectos le fueron robados el día 22 de Febrero de 1919 a Enrique Martínez Pascual de una casilla de los rasos del Guindo, de este término, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 24 de Marzo de 1920.—P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—3438

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Gregorio López Cobayos para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle y llevar a efecto la prisión con el mismo acordada por la Audiencia de Jaén, significándole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y conducción a esta cárcel, y a mi disposición de dicho procesado.

La Carolina, 24 de Marzo de 1920.—P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—3442

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de veintidós meses de edad, castaña obscura, de 1,04 metros de alzada, raya cruzada, marcada en la cadera derecha con la letra E. número 7, hierro del Banco Español de seguros de ganados, cuyo semoviente le fué hurtado el día 21 de Diciembre último a Luis López Quesada, del término de Navas de S. Juan, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 24 de Marzo de 1920.—P. S. M. Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo F. Pita. JO—3443

LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, Juez municipal suplente de esta villa, interinamente en funciones del de instrucción del partido de Lillo.

Por el presente se cita y emplaza a un sujeto alto, grueso, moreno, afeitado, que vestía traje y abrigo oscuros, botas negras y botines grises claros y sombrero flexible, también claro, que el día 20 del corriente mes viajaba en el tren correo de Cartagena a Madrid y debió apearse en Hilo o Pozo-Cañada, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculcado en el sumario que por sustracción de una cartera con billetes del Banco de España y documentos y efectos instruyo con el número 9 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el referido sumario en providencia de esta fecha.

Lillo, 23 de Marzo de 1920.—José Aparicio.—El Juez, Pelayo L. Villaseñor. JO—3349

D. Pelayo López Villaseñor y García, Juez municipal suplente de esta villa, interinamente en funciones del de instrucción del partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero negro, conteniendo 350 pesetas en billetes de Banco de España, un grupo fotográfico, dos cédulas personales y varias postales, la cual fué sustraída del bolsillo interior de la americana, rompiéndole el forro de la misma, a D. Juan Castañor Simón el día 20 del corriente mes yendo viajando en el tren correo de Cartagena a Madrid; y, caso de ser hallada, la pongan a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por la referida sustracción instruyo con el número nueve del corriente año.

Lillo, 23 de Marzo de 1920.—D. S. O. José Aparicio.—El Juez, Pelayo Villaseñor. JO—3348

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a doña Francisca Bolívar Gómez, que tuvo su domicilio en Granada, calle Jardines número 38, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días a ratificarse en un escrito que tiene presentado en diligencias de estupro, y a la vez hacerle saber otros extremos.

Linares, 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. H. Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos. JO—3444

LOGROSAN

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua castaña, de catorce años, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nariga derecha y con una cicatriz de otro hierro en la izquierda, la cual yegua fué robada a Saturnino Delgado Díaz la noche del 26 al 27 de Febrero último en el pueblo de Alía; y, caso de hallarla, la envíen a este Juzgado, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición, y poniendo los detenidos a mi disposición en la cárcel de este partido judicial, pues así está acordado en el sumario número 30 de este año.

Logroñán, 23 de Marzo de 1920.—Ante mí, J. Antonio Burgos.—El Juez, Angel Martínez. JO—3447

LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate del metálico y prendas que al final se dirán, que fueron robadas la noche del 17 del actual de la casa del vecino de Casas de Reina Antonio Castaño Castillo, y, de ser halladas, las pongan a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder las encuentren si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 49 del año actual.

Prendas robadas.

- Nueve sábanas, dos de ellas de hilo.
  - Diez almohadones.
  - Cuatro enaguas.
  - Siete chambras de mujer.
  - Cuatro cohetillos.
  - Dos camisetitas de punto.
  - Dos pantalones de punto y dos blancos.
  - Ocho camisas de mujer.
  - Una botanadura de hombre.
  - Una cadena de reloj.
  - Veintisiete pesetas en metálico.
- Dado en Llerena, a 22 de Marzo de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario judicial (ilegible). JO—3448

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de Francisco Montes Martínez, dueño de la posada sita en la calle del Valle de la villa de Granja de Torrehermosa, que en la actualidad se deseenose su paradero, que se ausentó de dicha villa en los primeros días del mes actual, y se le acusa como autor de la sustracción de 725 pesetas en billetes del Banco de España que guardaba José Palma García, que se hospedaba en la referida posada, en una peña, que tenía dentro de unas alforjas cuyo sujeto, de ser hallado, será puesto a la disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa con el metálico que se le encontrare, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Dado en Llerena, a 16 de Marzo de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario judicial (ilegible). JO—3449

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por D. Jesús Carrasco y Encina, contra la Excmo. Sra. Doña María de los Dolores Tellez Girón y Domínguez, Condesa-Duquesa de Benavente, sobre pago de pesetas, se cita por segunda vez por medio de la presente, que se insertará en los periódicos Oficiales, a la expresada demandada Sra. Condesa-Duquesa de Benavente, cuyo domicilio no consta, para que el día 20 de Abril próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número 1, a absolver posiciones formuladas de contrario, bajo apercibimiento de tenerla por confeso en la certeza de esas posiciones si no se presentare.

Madrid, 31 de Marzo de 1920.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—808

MADRID—CONGRESO

D. José Prendes Parido Díaz Lavialda, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Paulino Aguado Hidaigo, natural de Alcobendas (Madrid), hijo de Francisco y María, de veinticinco años, seltiero cesante, que vive en calle de Travesía de la Ballesta, número 7, principal, para que en el término de tres días, contados desde el siguiente a en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en este Juzgado e en la cárcel central.



Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Juez, José Prendes Pando.—El Secretario, Luis Moliner. JO—3470

D. José Prendes Pando Díaz Lavizada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás García Ortiz, hijo de Tomás y Librada, natural de Sotodosos (Guadalajara), casado, peñiquero, que vivía en la calle de las Minas, 28, segundo interior, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID: comparezca en mi sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión dictada contra el mismo por la Superioridad: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Juez, José Prendes Pando.—El Secretario, Luis Moliner. JO—3471

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Manuela Pérez Castellanos, se cita a Manuela Pérez Castellanos, de diez y ocho años de edad, soltera, natural de Ciudad Real, domiciliada últimamente en la calle de Santa Brígida, número 7, piso cuarto, para que comparezca en su sala Audiencia, sita en los Palacios de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, señalado con el número 137 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 25 de Marzo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, Sr. Juez, José Prendes Pando. JO—3465

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a D. Juan Manuel de Zabala y de Castro, se cita a D. Juan Manuel de Zabala y de Castro, Abogado, soltero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Barceló, número 3, piso principal, para que comparezca en su sala Audiencia, sita en los Palacios de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere in-

serto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario, señalado con el número 833 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 25 de Marzo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, el Sr. Juez, José Prendes Pando. JO—3466

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 27 de Marzo de 1920 en el sumario que se instruye por amenazas de muerte a Juan Nielo Comas, y otro, se cita a la denunciada Ciriólide Castro López, de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Martos (Jaén), hija de Fernando y de Purificación, y que vivió en la calle de Manuel Fernández y González, número 10 y 12, piso tercero, para que comparezca en su sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 27 de Marzo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, José Prendes Pando. JO—3469

#### MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y rescate de las tres caballerías que al final se reseñan, pertenecientes a los vecinos de Torredonjimeno Juan Francisco Portillo Ruiz, hurtadas el día 14 del actual en el sitio Carrera del Caballo, de aquel término, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

De Juan Portillo:

Una burra rucia, cerrada, menos de la marca.

De Francisco Portillo:

Un mulo de cinco meses, pelo rucio, con lucero en la frente, algo delgado y recién esquilado todo él.

Una rucia de un año, pelo rucio oscuro, con un lucero blanco en la frente, y dentro de él otro más pequeño y más oscuro.

Dado en Martos, a 21 de Marzo de 1920.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—3486

#### MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Rogovos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipal, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de estafa contra los procesados José Muñoz Otero, de veintisiete años, natural de Villacastín; José Santa María Reverté, de veintidós años, natural de Cenia, y Ceferino Yáñez Lozano, de veinte años, natural de Torrox, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquéllos se personen en la sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medinaceli, a 24 de Marzo de 1920.—El Juez, Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario, Atanasio Molinero. JO—3497

#### MÉRIDA

D. Vicente Díaz Clemente, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima providencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo en la posada de San Pedro, el 19 del actual, con el número 88 de 1920.

#### Efectos robados.

De la propiedad de José García Garrón:

Una mula de cinco años, roja, baja de agujas, cola corta.

Otra mula de igual pelo, cerrada, con vejigas en las cuatro patas.

De la propiedad de Pedro Horte Calito:

Una mula roja, de cuatro años, con señales de cinco cantáridas en el cuerpo y pescuezo.

Un mulo romo de cinco años, descubierto, matadura en la punta de la paleta, cuello un poco izquierdo y se corta en la mano derecha.

Otra mula de cinco años, castaña, gallega y baja de agujas.

Dado en Mérida, a 22 de Marzo de 1920.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Pau-mart. JO—3488

#### MONTAÑEZ

D. Francisco González Menéndez, Oficial habilitado de este Juzgado de primera instancia e instrucción.

Doy fe que en esta Secretaría de mi cargo se presta cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad dimanante sobre que declare sobre a don'

Gumersinda Villegas Calderón para litigar contra D. Francisco Galán Margallo, habiéndose instado por la Superioridad auto con fecha 14 de Enero de 1920, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se tiene en estos autos por abandonada la acción establecida por parte de doña Gumersinda Villegas Calderón; y se declara ser de cuenta de ella y de D. Francisco Galán Margallo las costas causadas a instancia de cada uno.

Y para que sirva de notificación a la doña Gumersinda Villegas Calderón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, visada por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia por traslación del propietario, y firmo en Montánchez, a 23 de Marzo de 1920.—Francisco González.—V. B.º, El Juez de primera instancia interino: Antonio Hoyos Solís.

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Go'mayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de un mulo cuyas señas al final se dirán, propio del vecino de esta población Pdefonso Moreno Sánchez, el cual le fué hurtado la noche del 19 al 20 del actual, estando pastando en el sitio de las Alcornocosas, de este término, así como a la captura del autor de su hurto, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, con las seguridades consiguientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro, a 24 de Marzo de 1920.—El Secretario, Juan Fernández. El Juez, Eduardo Delgado.

JO—3356

D. Eduardo Delgado Go'mayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los cinco lechones cuyas señas al final se reseñarán, propias del vecino de Villafranca Rafael Hidalgo González, los que les fueron hurtados la noche del día 10 de Febrero último de una zahurda que tiene en su finca cortijo del Lomo, próxima a la estación férrea de dicha villa, así como a la captura de los autores de su hurto, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

#### Señas de los lechones.

Una con la señal de hoja de higuera en la oreja derecha y una raja en la punta de la izquierda y como una arroba de peso.

Otro con dos rajás en ambas orejas, en la parte delantera.

Otro con igual señal como en la pun-

ta de la oreja, y también como una arroba de peso.

Y los otros dos sin señal; pero sí la mano y pie derecho blancos, y como los dos arrobos cada uno.

Dado en Montoro, a 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, Juan Fernández. El Juez, Eduardo Delgado.

JO—3355

D. Eduardo Delgado Go'mayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 24 de los corrientes de la finca Los Priegos, de este término, al vecino de Gor José Martín Parra; cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años y medio, 1,40 metros alzada, castaño en pardo, señales de aparejo y raya cruzada.

Y una muía de trece años, 1,43 metros alzada, castaño muy oscuro, marca G. Z. E. Sr.; y dorso de carpa; y ambas en la nalga izquierda el hierro G. 2 de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro, a 27 de Marzo de 1920.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Eduardo Delgado.

JO—3490

D. Eduardo Delgado Go'mayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, sustraída en la noche del 23 al 24 del corriente de la finca Fuensanta, de este término, al vecino de esta población Pedro Cabro Cepar; cuyo semoviente, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de la caballería.

Una potra de tres años, 1,46 metros alzada, torda oscura, raza española, lucera y del menudillo de la mano derecha abajo muy torda, con el hierro de la Compañía N. 10 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro, a 26 de Marzo de 1920.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Eduardo Delgado.

JO—3491

D. Eduardo Delgado Go'mayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una yegua y dos muleros, que al final se reseñan, que le han sido hurtados al vecino de Villanueva de Córdoba D. Antonio Félix Herrera, la noche del 23 al 24 del actual; cuan-

do estaban pastando en el sitio de la Torrecilla, de este término, así como a la captura del autor o autores del mismo, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión del partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, castaña oscura, lucera, con la marca, lunanca de la cadera derecha, preñada, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V número 2 en la cadera derecha y en la tabla del cuello, lado izquierdo, el número 8.

Un muleto con un año, pardo, mohino y con el mismo hierro que la anterior en la cadera derecha.

Y otro muleto de dos años, pelo rojo, rayado y con el mismo hierro que el anterior en la cadera derecha.

Dado en Montoro, a 25 de Marzo de 1920.—El Secretario, Juan Fernández. El Juez, Eduardo Delgado.

JO—3489

#### AUROS

Por la presente, en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Francisco Rodríguez Valcarce, en auto de esta fecha, dictado en sumario que instruyo por robo de dos sierras sifón y una tarraxe, propiedad de D. Francisco Corcolla Botella, se cita al procesado por dicha causa José Suárez, alias *Tumba Cau-reiro*, vecino de San Juan de Roa, término de Ontes, en este partido, ausente en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a rendir indagatoria en expresada causa; previniéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole, en su consecuencia, los perjuicios legales.

Muros, 24 de Marzo de 1920.—El Secretario, Santiago Fojó Bari.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Francisco Rodríguez Valcarce. JO—3492

#### OLMEDO

Por el presente, acordado publicar en méritos del sumario número 32 de los del corriente año, que instruyo por robo durante la noche del 8 al 9 de los actuales en el domicilio de la vecina de Pozalcoz Manuela González Lorenzo, intereso a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial la detención y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, de dos sujetos cuyas señas a continuación se expresan:

Uno: edad, veinticinco años, buena estatura, regulares carnes, ojos negros, bien parecido, viste traje oscuro, tapabocas y sombrero.

Otro: de aspecto ordinario, estatura baja, edad unos veinticinco años, buenas carnes, pelo algo rojo y viste traje color café.

Olmado, 14 de Marzo de 1920.—El Secretario, Andrés Amo.—El Juez Francisco Ru-Diez. JO—3493

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Morá, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a D. Lorenzo Bartolomé de la finca Villalobillos, término de Almodóvar del Río, la noche del 4 al 5 de los corrientes; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 47 del año 1920.

*Señas.*

Una potra de cuatro años, buena alzada, española, lucera y calzada de ambos pies.

Un muleto de un año, castaño claro, raza española.

Y un muleto de dos años, buena alzada, castaño claro, raza española. Los tres con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 13 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo G. Caminero.

JO—3358

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a D. Manuel del Rey Delgado la noche del 21 del mes actual en la finca Campillo, de este término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo dispuesto en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 57 del año 1920.

*Señas.*

Un mulo capón, de seis años, de 1,49 metros de alzada, capa torda, raza española y el hierro V-4 en la llana izquierda.

Y otro mulo capón, de doce años, de 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, marca V en la nalga izquierda y V-4 en la nalga derecha.

Posadas, 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo G. Caminero.

JO—3360

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Cristóbal Martínez Gómez, vecino de Fuente Palmera la noche del día 17 de Enero último; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 45 de 1920.

*Señas.*

Una becerra de mes y medio de edad, colorada clara, con un lunar

blanco en el hjar izquierdo y sin hierro.

Posadas, 13 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo G. Caminero.

JO—3359

NAVAHERMOSA

D. Dionisio Fernández Gausi, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a los padres o parientes más cercanos de un joven de unos diez y seis a ocho años de edad, cuyo nombre, apellidos y veindad se ignoran; pelo rubio, el cual vestía pantalón de pana remendado, faja negra, blusa clara y abarcas de goma, remendadas, llevando una manta de algodón y un zurrón de arpillera, cuyo sujeto fué hallado cadáver en el sitio de Malpasillo del Río Cadena, término de Villarejo de Montalbán, el día 6 de Marzo; por cuyo motivo se instruye el sumario número 25 de 1920; cuyos individuos comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley Procesal; compareciendo también a este Juzgado cuantas personas puedan dar alguna razón para la identificación del mencionado interfecto, encargando a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial la práctica de diligencias encaminadas a conseguir la expresada identificación.

Dado en Navahermosa a 17 de Marzo de 1920.—Dionisio Fernández.—P. S. M., Ladislao Cuenca.

JO—3123

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a D. León García Bartolomé, en las proximidades de la Estación férrea de Hornachuelos la noche del 7 al 8 de los corrientes, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 51 del año 1920.

*Señas.*

Un caballo castaño encendido, con la marca el hierro V en el jamón izquierdo y con cicatrices de esparabanos en ambas manos.

Y un aparejo compuesto de albardón y enjalma.

Dado en Posadas a 17 de Marzo de 1920.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—3132

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Ramón López Valero y a Gre-

gorio Muñoz Guerra la noche del 8 al 9 de los corrientes de la finca denominada "Los Retamales" término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 50 del año 1920.

*Señas de lo hurtado a Ramón López Valero.*

Una yegua de doce años, 1,44 alzada, torda mosqueada, hierro A-5 nalga izquierda, y en la espalda del mismo lado el de "El Fénix Agrícola" V-4.

*De Gregorio Martínez Guerra.*

Un mulo de quince años, castaño obscuro, 1,45 alzada, blancos en los costillares, ojiclado, y el hierro del "Fénix Agrícola" V-4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 17 de Marzo de 1920.—El Juez, Adolfo G. Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—3133

PIEDRABUENA

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 26 de Febrero último del molino denominado "Canillo", del término de Malagón, de doña Rosa Molina; y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue con el número 4 del año actual por hurto de tales semovientes, que tienen las siguientes

*Señas.*

Una potra de dos años, mohina, chata, menos de la marca, con hierro del Estado, y

Un burro negro, de tres años, menos de la marca, y con un sobrehueso en la quijada derecha, que se suponen hurtados por los gitanos Antonio Reyes, dos hijos de éste llamados ambos José y otro ignorándose su paradero.

Dado en Piedrabuena a 17 de Marzo de 1920.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Pedro Sirgado.

JO—3128

PRAVIA

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que por doña Josefa, D. Manuel y D. Celestino García López, por sí, y el último además como representante legal de sus hijos menores de edad María Rosa Eugenia Josefa, José Manuel Celestino, María Luisa, Alvaro, Celestino, María do Carmen y Jesús Manuel García y García; doña María Teresa García y García; en nombre de sus hijos, también menores de edad, María Teresa Natividad, María de la Consolación Ignacia, Luis Miguel Florentino y Florentino Rogue, Fernando García y García, habidos en su consorcio con el finado D. Florentino García López; D. Enrique Angel Ra-

mán, D. Luis Gonzaga y doña María del Consuelo Arias y García, ésta acompañada de su marido, D. Juan Pablo Larrañaga y Ruiz-Gómez, y en representación del hijo legítimo de ambos, Carlos Santos Larrañaga y Arias, de dos años de edad; todos propietarios vecinos de este concejo, con residencia en Forcinaz, se presentó en este Juzgado una solicitud para que en su día se conceda la oportuna autorización:

1.º Para usar los doña Josefa, don Manuel y D. Celestino, como uno solo y primer apellido el de García de la Noceda, conservando en segundo lugar el de López, que les corresponde por su madre doña Florentina López.

2.º Para usar los doña María Rosa Eugenia Josefa, D. José Manuel Celestino, doña María Luisa, D. Alvaro, don Celestino, doña María del Carmen y D. Jesús Manuel, como uno solo y primer apellido el de García de la Noceda, conservando como segundo el de García, que les corresponde por su madre doña Juana Rosa García y Barcia.

3.º Para usar los doña María Teresa Natividad, D. Manuel, doña María de la Consolación Ignacia, D. Luis, don Miguel Florentino y D. Florentino Roque Gerardo, también como uno solo y primer apellido el de García de la Noceda, continuando con el segundo de García, que les pertenece por su madre doña María Teresa García y García.

4.º Para usar D. Enrique, D. Angel Ramón, D. Luis Gonzaga y doña María del Consuelo, como uno solo y segundo apellido el de García de la Noceda, conservando como primero el de Arias, que les corresponde por su padre D. Santos Arias Menéndez; y

5.º Que conservando el D. Carlos Santos los apellidos paterno y materno de Larrañaga y Arias, y el segundo paterno de Ruiz-Gómez, se le autorice el uso del de García de la Noceda, como uno solo y segundo apellido materno.

La autorización habría de ser extensiva a los descendientes legítimos de los solicitantes, y fundan su petición en que su ascendiente legítimo y común, D. Manuel García de la Noceda y Martínez, hijo de D. Alvaro García de la Noceda y Cuervo Arango y de doña Josefa Martínez y Menéndez, usaba como uno solo y primer apellido el de García de la Noceda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil acordé publicar la expresada solicitud en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que, dentro de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuántos se ocrean con derecho a ello.

Dado en Pravia a 24 de Marzo de 1920.—El Secretario, Dionisio Conde. El Juez, Rodrigo Valdés. X—806

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las alhajas y efectos que al final se expresan, hurtadas el 4 de

Febrero último del domicilio de la vecina de esta ciudad, doña Gertrudis García Marín, poniendo caso de ser habidos, tanto los efectos como los autores a disposición de este Juzgado.

Señas de los objetos.

- Cinco relojes de níquel.
- Uno de señora de acero.
- Un ajustador plano de oro.
- Nueve o diez anillos de plata.
- Doce o quince aros de pulsera de plata.
- Dos pares de pasadores de puño de plata.
- Unos zarcillos oro formando piña.
- Un zarcillo marduga de oro.

Ronda, 13 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—3138

TORTOSA

En auto del día de hoy, dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa criminal número 59 del corriente año, que se instruye sobre muerte de María Risa Barberá, se ha acordado expedir la presente cédula, por la que se cita a Juan Jovani Risa, vecino que fué de

Roquetas y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en la expresada causa y ofrecerte el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como hijo de dicha interfecta. Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula.

Tortosa, 22 de Marzo de 1920.—Enrique L. Sanchis. JO—3367

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y estando comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se citan, llama y emplazan a los procesados Andrés Mena Alarcón, de cuarenta y tres años de edad, casado, albañil, vecino de Cuevas (Almería), y a un tal Miguel, natural de Murcia, de treinta y cinco años de edad, alto, delgado, que viste traje claro a cuadros, sombrero color aceite, de ala recogida, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos y otros se instruye en este Juzgado por el delito de hurto de una caballería, bajo el número 20 del año actual, bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación así ci-

viles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dichos procesados, y habidos que sean los conduzcan a las cárceles de este partido a mi disposición.

Totana, 19 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Arturo Ramos. JO—3234

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, por providencia de hoy recaída a la demanda incidental ante el mismo promovida por el Procurador D. Lucio Recio, en nombre de doña Jacinta Rodríguez Cañibano, solicitando el beneficio de pobreza para obtener la declaración de ausencia de su marido, don Mariano Berrojo Ruipérez, se emplaza a éste, cuyo paradero se ignora, por la presente cédula, para que dentro de nueve días comparezca a contestar a la demanda, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 25 de Marzo de 1920.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. JO—3368

VILLACARRILLO

D. Leopoldo Rubiales Mora, Juez de instrucción de este partido interino.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 39 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de D. Enrique Clemente, vecino de Castellar de Santiago, cuyo hecho se realizó el día 28 de Febrero último, del sitio Descargadero, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Un mulo de seis años, alzada 1,42 metros, castaño obscuro, capón, con lista blanca en el lomo, asegurado en la Alianza Agrícola.

Una mula pelo castaño obscura, alzada dos dedos más de la marca, de catorce años, con un hierro en esta forma Y, en el lado izquierdo del cuello.

Villacarrillo, 16 de Marzo de 1920. El Juez de instrucción, Leopoldo Rubiales Mora.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—3237

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.